

VISTOS:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 2829 y 2830, ambos de fecha 23 de diciembre del año 2010, y sus modificaciones posteriores, que aprueban el presupuesto Municipal para el año 2011.
2. El convenio "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal", de fecha 06 de Abril de 2011, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas.
3. La Resolución Exenta N°1703, de fecha 11 de Mayo de 2011, de la Dirección Regional del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba el Convenio indicado en el visto precedente.
4. El Decreto Alcaldicio N°0262, de fecha 23 de Mayo de 2011, que aprueba el Convenios señalado en visto precedente.
5. El Decreto Alcaldicio N° 0444 de fecha 05 de Agosto de 2011, que aprueba Las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la propuesta Pública N° 76/2011 denominada "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CESFAM PADRE LAS CASAS".
6. El Decreto Alcaldicio N° 2951 de fecha 24 de Octubre del 2011, que aprueba el Contrato "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CESFAM PADRE LAS CASAS", suscrito entre la Municipalidad y Empresa Constructora JOFRECO Ltda.
7. El Decreto Alcaldicio N° 03618 de fecha 21 de Diciembre de 2011 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 13 de Diciembre de 2011.
8. El Acta de Recepción Definitiva de fecha 31 de Julio de 2012, realizada por la Comisión designada a través de Decreto Alcaldicio N° 02521 de fecha 30 de Julio de 2012.
9. La Liquidación final de contrato, de fecha 01 de Agosto de 2012.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 31 de Julio de 2012, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CESFAM PADRE LAS CASAS", la cual fue ejecutada dentro de los plazos establecidos por el contratista EMPRESA CONSTRUCTORA JOFRECO LTDA.
2. Apruébese la Liquidación final de contrato, de fecha 01 de Agosto de 2012, referido a la Obra: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CESFAM PADRE LAS CASAS", suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el contratista EMPRESA CONSTRUCTORA JOFRECO LTDA.
3. Devuélvase el documento bancario correspondiente a Depósito a la Vista -03-, N° 002905-4, del Banco de Chile, oficina Temuco Centro, por un monto que asciende a la suma de \$239.907.- (doscientos treinta y nueve mil novecientos siete pesos), tomado con fecha 27 de Septiembre de 2011, por EMPRESA CONSTRUCTORA JOFRECO LTDA. a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, que obra en poder de Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Salud
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Oficina de Partes

DO: 127556

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

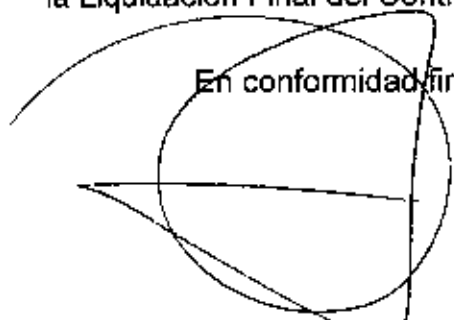
Con fecha 31 de Julio de 2012, se reúne en terreno la Comisión Receptora de la Obra **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CESFAM PADRE LAS CASAS"**, ejecutada por Contratista Empresa Constructora JOFREC Ltda. procediendo a efectuar la Recepción Definitiva de dicha obra, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas de la propuesta.

La Comisión Receptora que suscribe, designada mediante **Decreto Alcaldicio N° 2516 de fecha 30 de Julio de 2012**, recibe conforme y definitivamente el citado contrato, toda vez que se ha cumplido con lo señalado en Especificaciones Técnicas del proyecto.

Se hace mención que con fecha 13 de Diciembre 2011, la Comisión efectuó la Recepción Provisoria de la obra, recibiendo los trabajos conforme y sin observaciones.

Cursada la presente Acta, sin observaciones, procede que se efectúe la Liquidación Final del Contrato.

En conformidad firma la Comisión Receptora.



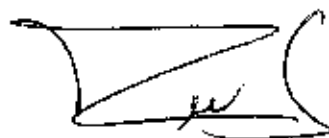
CRISTIAN BROWN-RIQUELME
DIRECTOR SECPLA
COMISIÓN



NICOLAS SOSA NARVAEZ
DIRECTOR DE OBRAS
COMISIÓN



JANET MUNOZ
PROFESIONAL DPTO. SALUD
COMISIÓN



HECTOR ROCHA PARRA
ITO



CONSTRUCTORA JOFREC LTDA.
CONTRATISTA

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 01 de Agosto de 2012, la Municipalidad de Padre las Casas concede la aprobación al término definitivo y a entera conformidad del contrato "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CESFAM PADRE LAS CASAS", suscrito entre el contratista EMPRESA CONSTRUCTORA JOFREC LTDA, Rut N° 76.037.548-9, y esta Municipalidad, sin que existan saldos pendientes por servicios no ejecutados o en deficiente estado de ejecución, que merezcan la aplicación de multas o algún otro tipo de sanción.

Se deja constancia que la obra se terminó dentro de los plazos establecidos, efectuando la Recepción Definitiva conforme con fecha 31 de Julio de 2012, habiéndose tramitados los Estados de Pago respectivos, corresponde por tanto efectuar la devolución del documento bancario correspondiente a Depósito a la Vista -03-, N° °002905-4, del Banco de Chile, oficina Temuco Centro, por un monto que asciende a la suma de \$239.907.- (doscientos treinta y nueve mil novecientos siete pesos), tomado con fecha 27 de Septiembre de 2011, por EMPRESA CONSTRUCTORA JOFREC LTDA. a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, que obra en poder de Tesorería Municipal.

Por lo antes expuesto, las partes establecen la voluntad de Liquidar el Contrato respectivo, a su entera satisfacción y sin cargos.



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS



EMPRESA CONSTRUCTORA JOFREC LTDA.
76.037.548-9
CONTRATISTA